

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1996, al considerar el Expediente: D-166/96 D.E. eleva Expte. D-3921/96 **VECINOS CALLE BALBOA, MAGALLANES Y PERU** presentan documentación para ejecutar la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL** en dichas arterias.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de-
----- nominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- **BALBOA ENTRE PERU Y FRANCIA (ACERA PAR)**
- **MAGALLANES ENTRE PERU Y FRANCIA**
(MZ.120a Parcelas: 17a; 17b; y 18 - ACERA IMPAR)
- **PERU ENTRE BALBOA Y MAGALLANES ACERA PAR)**

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente : TOMAS HORACIO
Secretario : RAIMUNDO SERGIO
Tesorero : TORRECILLAS MARCELO
Vocales : SUAREZ JUAN JOSE
CUELLO PEDRO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4254/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Aníbal Cronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE